



MINISTERIO DE SALUD



N° 0289-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 09 de JUNIO de 2015

Visto, el Expediente N° 05978-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 228-UBSP-2015-HONADOMANI-SB de fecha 5 de Mayo de 2015, la Jefa de la Unidad de Coordinación de Bienestar Social y el Jefe de la Oficina de Personal; solicitan al Director Ejecutivo de Administración la "Adquisición del Uniforme Institucional";

Que, mediante Informe N°318-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaría, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Uniforme Institucional" solicitado por la Unidad de Bienestar de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles(S/. 1'285,485.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 351-15;

Que, con Nota Informativa N° 566.OEPE. 478 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con 00/100 0 Nuevos Soles (S/.1'285,485.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 23.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (S/.450,000.00) y 23.12.13 Calzado (S/. 65,000.00) y Meta SIAF: 0089 Gestión Administrativa; con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 23.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (S/.596,920.00) , 23.12.13 Calzado (S/. 173,565.00) y Meta SIAF: 0089 Gestión Administrativa;

Que, con Memorando N° 870-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba el expediente para la Adquisición de Uniforme Institucional solicitado por la Unidad de Bienestar de la Oficina de Personal, en atención a los documentos antes señalados; asimismo, mediante Nota Informativa N° 122-DEA-HONADOMANI-SB-2015, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2015) el Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Uniforme Institucional" para el HONADOMANI-San Bartolomé, por el monto de Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con 00/100 Nuevos Soles (S/.1'285,485.00); y a través del Memorandum N° 0154-DG-HONADOMANI-SB-2015, EL Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Uniforme Institucional", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EWVPIRACLJCV0.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OP
- UB
- OCI
- Archivo



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR REFERENCIAL | |
|--------------|---|-------------------|-------------------------|
| | | CANT | PREC. TOTAL |
| 1 | UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO SASTRE DE CASIMIR PARA DAMA) | 1044 | S/. 689,040.00 |
| 2 | BLUSA DE TELA 65% ALGODÓN Y 35% POLIESTER MANGA LARGA | 1044 | S/. 73,080.00 |
| 3 | UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO DE CASIMIR PARA CABALLERO) | 445 | S/. 253,650.00 |
| 4 | CAMISA DE TELA 65% ALGODÓN Y 35 % POLIESTER MANGA LARGA | 445 | S/. 31,150.00 |
| 5 | ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA | 1044 | S/. 172,260.00 |
| 6 | ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO | 445 | S/. 66,305.00 |
| TOTAL | | | S/. 1,285,485.00 |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

